



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Para general conocimiento y efectos se hace público que la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en fecha 14 de agosto de 2025 ha suscrito resolución 2025-2605, con el siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación con el expediente n.º 2722/2022 relativo a convocatoria de proceso selectivo por concurso de la/s persona/s que han de ocupar en propiedad DIECISÉIS plazas de LIMPIADORA EDIFICIOS, empleado/a público/a del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, con el siguiente detalle:

- 6 plazas de personal laboral fijo con jornada a tiempo parcial con una dedicación semanal variable de quince a veinticinco horas semanales, dependiendo del servicio municipal al que sea asignado/a.

- 10 plazas de personal laboral fijo discontinuo desempeñado entre los meses de septiembre a junio, ambos inclusive, con jornada a tiempo parcial con una dedicación semanal de VEINTIDÓS horas y media semanales.

Y con base a los siguientes antecedentes:

Plaza/s incluida/s en oferta de empleo público del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel según acuerdos de junta de gobierno local de esta entidad local adoptados en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022 y 17 de mayo de 2022 publicada en Diario Oficial de Castilla La Mancha en fechas 12/5/2022 y 27/5/2022 y en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo de fecha 23/5/2022.

Siendo el sistema de selección concurso de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con las retribuciones que le corresponden en el presupuesto municipal de este Ayuntamiento.

De conformidad con la propuesta del tribunal de selección relativa al citado procedimiento, y por resultar ser los/as candidatos/as que han obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo, y visto el informe de intervención y resto de documentación obrante en el expediente.

Habiendo presentado los/las mismos/as la documentación requerida en las bases de la convocatoria,

RESUELVO:

PRIMERO.- Proceder a la contratación como empleadas públicas del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, personal laboral fijo LIMPIADORAS EDIFICIOS para cubrir las plazas objeto de esta convocatoria, de las siguientes personas, por orden de prioridad:

- 1^a VILLASEÑOR ORTEGA, TERESA. D.N.I. ***4300**.
- 2^a TORRES LOZANO, CARMEN FLORENCIA. D.N.I. ***3025**.
- 3^a DÍAZ MAROTO CARPINTERO, VALENTINA. D.N.I. ***3846**.
- 4^a MUÑOZ DE LA GUÍA, BEATRIZ. D.N.I. ***3165**.
- 5^a TORRESANO VILLANUEVA, MARÍA ISABEL. D.N.I. ***5148**.
- 6^a VIVANCO CICUÉNDEZ, MARÍA ÁNGELES. D.N.I. ***3863**.
- 7^a SEPÚLVEDA CICUÉNDEZ, MARÍA DEL CARMEN D.N.I. ***4860**.
- 8^a JORQUERA JIMÉNEZ, MARÍA CARMEN. D.N.I. ***0665**.
- 9^a SOTO HERNANDO, CARMEN D.N.I. ***2558**.
- 10^a SERRANO MORALES, MÓNICA. D.N.I. ***6593**.
- 11^a SERRANO VILLAREJO, PILAR D.N.I. ***4555**.
- 12^a UREÑA ALMODÓVAR, CAROLINA. D.N.I. ***4170**.
- 13^a TORRESANO TORRESANO, ALICIA D.N.I. ***5140**.
- 14^a RAMOS TOLEDO, ANA ISABEL D.N.I. ***5477**.
- 15^a RAMOS RAMOS, MARÍA CARMEN. D.N.I. ***5110**.
- 16^a HERAS VILLAJO, MARÍA PIEDAD D.N.I. ***6589**.

Por ser las dieciséis aspirantes que han obtenido las dieciséis mayores puntuaciones, ordenadas de mayor a menor puntuación, con la aplicación de los criterios de desempate establecidos en las bases de la convocatoria.

Procediéndose a formalizar la contratación de cada una de las interesadas reseñadas con el detalle que figura en el apartado siguiente.

SEGUNDO.- Como complemento y precisión del apartado, de acuerdo con los criterios de asignación de puestos establecidos por resolución de Alcaldía 2024-2689 de fecha 13 de agosto de 2024, y una vez recibidas las peticiones de las dieciséis interesadas anteriormente relacionadas, proceder a la contratación con efectos desde el día 4 de septiembre de 2025, suscribiéndose el modelo contractual de carácter laboral aplicable y a su comunicación a los servicios de empleo con la realización de cuantos trámites sean necesarios sobre el particular, de:



VILLASEÑOR ORTEGA, TERESA. D.N.I. ***4300**, como empleada pública del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, personal laboral fijo con jornada a tiempo parcial con una dedicación semanal de 25 horas para el puesto de limpiadora del consultorio médico.

JORQUERA JIMÉNEZ, MARÍA CARMEN. D.N.I. ***0665**, como empleada pública del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, personal laboral fijo con jornada a tiempo parcial con una dedicación semanal de 22 horas y treinta minutos para el puesto de limpiadora del edificio de la Casa Consistorial.

SEPÚLVEDA CICUÉNDEZ, MARÍA DEL CARMEN: D.N.I. ***4860** como empleada pública del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, personal laboral fijo con jornada a tiempo parcial con una dedicación semanal de 22 horas y treinta minutos para el puesto de limpiadora del edificio del Centro Social.

SERRANO VILLAREJO, PILAR: D.N.I. ***4555**, como empleada pública del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, personal laboral fijo con jornada a tiempo parcial con una dedicación semanal de 22 horas y treinta minutos para el puesto de limpiadora del edificio del Centro Social.

DÍAZ MAROTO CARPINTERO, VALENTINA. D.N.I. ***3846** como empleada pública del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, personal laboral fijo con jornada a tiempo parcial con una dedicación semanal de 22 horas y treinta minutos para el puesto de limpiadora de colegios y otros edificios municipales.

TORRESANO VILLANUEVA, MARÍA ISABEL, D.N.I. ***5148** como empleada pública del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, personal laboral fijo con jornada a tiempo parcial con una dedicación semanal de 22 horas y treinta minutos para el puesto de limpiadora de colegios y otros edificios municipales.

Como empleadas públicas personal laboral fijo discontinuo desempeñado entre los meses de septiembre a junio, ambos inclusive, con jornada a tiempo parcial con una dedicación semanal de VEINTIDÓS horas y media semanales, para limpieza de colegios:

MUÑOZ DE LA GUÍA, BEATRIZ. D.N.I. ***3165**.

VIVANCO CICUÉNDEZ, MARÍA ÁNGELES D.N.I. ***3863**.

SOTO HERNANDO, CARMEN D.N.I. ***2558**.

SERRANO MORALES, MÓNICA D.N.I. ***6593**.

UREÑA ALMODÓVAR, CAROLINA D.N.I. ***4170**.

TORRESANO TORRESANO, ALICIA D.N.I. ***5140**.

RAMOS TOLEDO, ANA ISABEL D.N.I. ***5477**.

RAMOS RAMOS, MARÍA CARMEN. D.N.I. ***5110**.

HERAS VILLAJOS, MARÍA PIEDAD, D.N.I. ***6589**.

TORRES LOZANO, CARMEN FLORENCIA. D.N.I. ***3025**.

TERCERO.- Publicar anuncio de aprobación de la presente resolución en el tablón físico de anuncios de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (apartado portal de transparencia) y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. La reseñada publicación constituye notificación a los/as interesados/as en este procedimiento.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer demanda ante el Juzgado de lo Social de Toledo o, a su elección, el que corresponda al domicilio del demandante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de la presente resolución en el tablón físico de anuncios de la Casa Consistorial, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (apartado portal de transparencia) y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Siendo un acto que agota la vía administrativa, podrán interponer, con carácter voluntario, de conformidad con el artículo 112, 123 y concordantes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este ayuntamiento y presentarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de la presente resolución en el tablón físico de anuncios de la Casa Consistorial, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (apartado portal de transparencia) y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin que su interposición interrumpa los plazos de caducidad o prescripción para el ejercicio de la acción ante la jurisdicción social en ningún caso.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

* Datos disociados.

Contra la resolución transcrita, que pone fin a la vía administrativa, podrán los/as interesados/as interponer demanda ante la jurisdicción social, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el medio en el que se encuentra inserto, ante el Juzgado de lo Social de Toledo o, a su elección, el que corresponda al domicilio del demandante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Siendo un acto que agota la vía administrativa, podrán interponer con carácter voluntario de conformidad con el artículo 112, 123 y concordantes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este ayuntamiento y presentarse en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el medio en el que se encuentra inserto, sin que su interposición interrumpa los plazos de caducidad o prescripción para el ejercicio de la acción ante la jurisdicción social en ningún caso.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

La Puebla de Almoradiel, 14 de agosto de 2025.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuendez.

N.º I.-4070